

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

49**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados entre D./Dña. GREGORIA ALAMEDA CANO y D./Dña. JOSE LUIS PAZOS TORRES en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 6.5.2019 en la que se establece que las relaciones paternofiliales respecto del menor, se regirán por las ordenadas en el auto de medidas provisionales de 23 de octubre de 2018, las que elevo a definitivas y confirmo.

Y para que sirva de notificación a D. JOSE LUIS PAZOS TORRES, haciéndole saber que la referida sentencia se encuentra a su disposición en la oficina judicial de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid, a tres de diciembre de dos mil diecinueve.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.610/20)

